



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4139/2009

ZAPALLAR, 17 de Noviembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Maria Eugenia Figueroa Figueroa, de fecha 17 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia v doña **MARIA EUGENIA FIGUEROA FIGUEROA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____

2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "AUXILIAR DE ASEO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

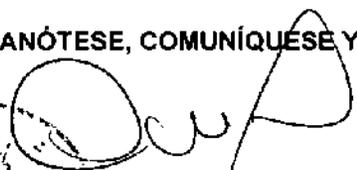
3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma de \$37.774 (treinta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

Por cada servicio adicional efectuado por la prestadora a lo estipulado en la cláusula segunda precedente, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, a solicitud de la Unidad Técnica, la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma de \$6.667 (seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva, por cada servicio adicional.

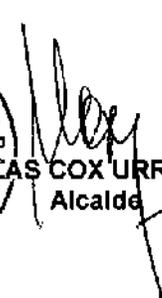
4° El presente contrato regirá desde el día 17 de Noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.

5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTRATOS 2009, D.A. N° 4139/09 María Eugenia Figueroa F.


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
3.- INTERESADO
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC / CTL / RRHH / ADM / OAMD / DE / CC